



Circular 9/2017 de 21 de febrero

REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO Y LEY DE ACCESO

No hay ninguna norma que diga cuanto tiempo han de estar colegiados los que se incorporaron a un Colegio de Abogados en el plazo de dos años tras la entrada en vigor de la ley de acceso para poder darse de baja y que no les afecte la Ley de Acceso y tengan que hacer el curso previsto por ésta si en el futuro desean reincorporarse. Tampoco existía un criterio unánime entre los Colegios de Abogados y se aplicaban diferentes soluciones.

Por fin el Consejo General de la Abogacía ha fijado un criterio a seguir, recogido en la circular del CGAE 22/2017. Conforme al mismo:

“1.- El abogado colegiado al amparo del apartado 3º de la disposición transitoria única de la Ley de Acceso, que se haya dado de baja, tiene el derecho de volver a colegiarse sin obtener el título profesional de abogado regulado en la Ley.

2.- No se puede imponer ningún requisito para que estos abogados se vuelvan a colegiar, como podría ser el de haber permanecido colegiado un año por analogía con el apartado 2º”

Es decir, quien se colegió en el plazo excepcional de dos años siguientes a la entrada en vigor de la ley, con o sin ejercicio, y cause, o haya causado baja, tiene derecho a colegiarse sin más requisito, con independencia del tiempo que hubiera estado colegiado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE RECURSOS DE CASACIÓN

El Pleno no jurisdiccional de la Sala Primera del Tribunal Supremo, en sesión de 27 de enero de 2017, ha adoptado un acuerdo sobre los criterios de admisión de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, que por su evidente interés profesional [adjuntamos íntegro](#).

ASISTENCIA JURÍDICA A REFUGIADOS

Como ya hemos tenido ocasión de informar en alguna ocasión, el Consejo General de la Abogacía participa en el Proyecto “*Training of Lawyers in European Law relating to Asylum and Migration (TRALIM)*”, que tiene como objetivo formar a un mínimo de 130 abogados para responder a la actual crisis de refugiados. A dichos efectos tendrá lugar un seminario en Roma los días 3 y 4 de abril y el CGAE ha de elegir a cinco abogados que asistirán al mismo en nombre de España. Las condiciones y el programa de la convocatoria figuran en la [circular adjunta](#) y el plazo de remisión de candidaturas finaliza el 26 de febrero.

ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Así mismo el Consejo General de la Abogacía también participa en el Proyecto “*Training of Lawyers on the Law regarding Violence Against Women (TRAVAW)*”, que tiene como objetivo formar a un mínimo de 210 abogados en materia de asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género. A dichos efectos tendrá lugar un seminario en Madrid el día 27 de marzo y el CGAE ha de elegir a cuarenta abogados que asistirán al mismo en nombre de España. Las condiciones y el

programa de la convocatoria figuran en la [circular adjunta](#) y el plazo de remisión de candidaturas finaliza el 28 de febrero.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

Joaquín Moné Foz

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
S. UNIPERSONAL



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.